AÑO IX. Teruel 20 de Febrero de 1864. Núm. 7.

# LA CONCORDIA.

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.° 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

## SECCION OFICIAL.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Hallándose vacante una plaza de Inspector general de primera enseñanza, se proveerá por concurso entre los Inspectores de provincia y Directores de Escuela normal que tengan los requisitos que señala el artículo 304 de la Ley.

Los aspirantes remitirán las solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de los distritos universitarios en que residan en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 5 de Febrero de 1864.—El Director general, Víctor Arnau.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zamora, se proveerá por concurso entre los demás Inspectores provinciales y los Maestros que acrediten tener la aptitud legal.

Los aspirantes remitirán las solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de los

distritos universitarios en que residan en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Madrid 5 de Febrero de 1864.—El director general, Victor Arnau.

## SECCION VARIA.

Estamos conformes.—No sabemos que se haya reunido la Comision nombrada para proponer reformas en la Ley de Instruccion pública. Suponemos que siendo el actual Sr. Ministro de Fomento el autor de la Ley vigente, tratará de que se lleve á efecto para comprobar sus resultados, sin que por eso se oponga á las reformas que haya acreditado la experiencia. En primera enseñanza las tres prescripciones mas esenciales que no se han llevado aun á ejecucion son: la Ley fijando los derechos pasivos de los Maestros, la Enseñanza obligatoria y la celebracion de los exámenes para obtener el título de Maestro en las Escuelas normales. Continuando en el Ministerio el Sr. Moyano, no dudamos que estas prescripciones serán una verdad, y que acaso se desvanezcan las prevenciones que de cuatro ó cinco años á esta parte se habian ido formando en ciertos círculos contra las Escuelas.

(*Anales.*)

---

Resolucion.—En los *Anales*, número correspondiente al 15 del actual, leemos lo siguiente: «Parece que ha sido acordado que en los examenes de prueba de curso que se celebren en las Escuelas Normales en época extraordinaria, los exáminandos que no den pruebas de aptitud se consideren reprobados y no suspensos, y asímismo que cuando al probar los aspirantes al magisterio los estudios que se les dispensa en conmutacion de los hechos en otros establecimientos; no manifestasen suficiente instruccion, se entienda nula la dispensa.”—Varias son las

resoluciones adoptadas por la Direccion Instruccion pública de las qne nos ha dado cuenta el periódico citado y que sin embargo no se han publicado para que tengan efecto en todas las provincias, dando lugar á dudas, entorpecimientos y hasta perjuicios á algunos interesados á quienes conviene hacer uso de dichas resoluciones, pero que no las pueden hacer valer por carecer los *Anales* del carácter oficial. El silencio de la *Gaceta* en esta parte solo redunda un beneficio del referido periódico, único que puede dar tales noticias, adquiriendo de este modo mayor importancia.

---

NUEVO ADALID.—Con el título de *Anuario de Primera Enseñanza*, ha empezado á publicarse en Tarragona una Revista mensual dedicada al fomento de la educacion é instruccion, por el entendido director de la Escuela Normal D Carlos Yeves. Deseámosle larga vida y gran número de susericiones.

---

OBRA ÚTIL.—Tambien tenemos á la vista el *Manual de derecho administrativo español aplicado á la Primera Enseñanza*. que acaba de dar á luz el mismo Sr. Yeves. Por el programa que reproducirémos en el número próximo, conocerán nuestros lectores la importancia de la obra, lo cnal nos escusa de hacer hoy su elogio. La recomendamos con eficacia lo mismo á los Señores Profesores que á las Juntas locales.

---

SUMA Y SIGUE.—Tambien *El Protector* se ocupa de la exposicion que circula por Zaragoza relativa á la enseñanza religiosa. El *Crepúsculo* nos há hablado de la de Soria, *La Revista* de la de Huesca, etc. etc. de modo que la tal propaganda no ha dejado provincia, ciudad, villa ni aldea donde no haya penetrado. ¡Lástima que se desperdicie tanto papel y se emplee néciamente el tiempo en esas esposiciones, que envuelven un fin político mas que un objeto religioso! Si no conociéramos mejor que los au-

tores y firmantes de las esposiciones el estado actual de la enseñanza, y si no supiéramos el valor que merecen los centenares de firmas de hombres y mugeres ignorantes, de niños y niñas que apenas han aprendido á mal trazar los caracteres de su nombre y apellido, de algunos cuya buena fe ha sido sorprendida por los *recolectores* de firmas, de otros que han suscrito contra la voz de su conciencia movidos únicamente por el servilismo y la hipocresía que les es característica, casi casi creeríamos que el amor propio nos cegaba hasta el punto de no ver el profundo abismo á cuyo borde ha puesto el Profesorado la juventud con la enseñanza antireligiosa, segun aseguran los esposicionistas. Pero no: estamos tranquilos, y nos ratificamos en la conviccion de que pasarán las esposiciones sin dejar mas huella en pos de sí que la que deja el humo al elevarse en el espacio.

## REMITIDO.

Sr. Director de La Concordia:

Muy Sr. mio: En el remitido que se halla inserto en el número 6 de su apreciable periódico y que tuve el honor de dirigir á V., aparecen los siguientes yerros de imprenta:

En la línea 5.ª donde dice «Ingeniero 1.° de minas» debe decir, «Ingeniero 1.°, ó de la clase de primeros, el de minas y primer Ayudante.»=En la línea 16 donde dice «manifestando una satisfaccion» debe decir «manifestando su satisfaccion», y en la línea 21 donde dice «haciendo asi patente en esmerada solicitud» debe decir «haciendo asi patente su esmerada solicitud.»—Ruego á V. Sr. Director, se sirva insertar en su estimado periódico la precedente rectificacion, quedando por ello agradecido su afecmo. S. S. Q. B. S. M. Vicente Alegre y Santander.—Alfambra 14 de Febrero de 1864.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.